



PARTICULAR

Número 3.694/12

NOTARÍA MILAGROS LÓPEZ PICÓN

EDICTO

MILAGROS LÓPEZ PICÓN, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Ávila, HAGO SABER:

- Que, se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil "BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITOS, S.A.", contra DOÑA MARIA-ALTAGRACIA MARIÑEZ RODRÍGUEZ Y DON CERSO LORENZO MARIÑEZ, sobre la siguiente finca:

Urbana.- NÚMERO CINCO.- VIVIENDA NÚMERO CINCO O IZQUIERDA DE LA PLANTA TERCERA, de la casa número uno de la calle Cerco de Oviedo, en Ávila, integrante del Grupo denominado "José Antonio Primo de Rivera". Tiene una superficie de setenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrada, me-seta y caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha entrando, calle cerco de Oviedo; izquierda, calle Alfonso VI; fondo, casa número tres de la calle Cerco de Oviedo.

CUOTA.- Participa en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes, con una cuota de DOCE ENTEROS Y CINCUENTA CENTÉSIMAS DE OTRO ENTERO POR CIENTO.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número DOS de los de Ávila, al tomo 1.422, libro 283, folio 58, finca número 19.666, inscripción 6ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 7ª.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en esta notaría de mí cargo, sita en Ávila, plaza del Ejercito, número 7, el próximo día 27 de diciembre de 2012, a las 11 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (159.197,00 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar en resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030-1065-51-0000830271, sucursal número 1065, del Banco Español de Crédito, S.A, en esta ciudad de Ávila, calle Comandante Albarrán, número 6.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesta en esta notaría, de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.



4.- La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y sujeta al procedimiento previsto en los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del citado Reglamento.

Ávila, a trece de noviembre de dos mil doce.

El Notario, *llegible*